

Circular nº: 30/10

Cambios en el registro de vehículos y procedimientos informáticos

En Málaga, a 23 de septiembre de 2010

Con motivo de la adaptación de los diferentes requerimientos normativos al proceso de matriculación de vehículos, Tráfico está llevando a cabo cambios en sus programas informáticos.

Entre las principales novedades que se introducen en el registro del vehículo para su matriculación son:

- Obligación de introducir las emisiones de Co2 de los turismos y todo terreno.
- Normalización de los domicilios para adaptarlos al formato del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- La desaparición del domicilio del permiso de circulación con la finalidad de eliminar los “duplicados por cambio de domicilio” y posibilitar a medio plazo el cambio de domicilio del vehículo a través de Internet.
- Obligación de introducir los datos referentes a la tutela en el registro de vehículos, en caso de titulares de vehículos menores de edad.
- Introducción del código de actividad (IAE) en caso de que el vehículo se matricule a nombre del empresario autónomo.
- Ampliación de la relación de servicios a que se destinan los vehículos matriculados.
- Posibilidad de anotar el kilometraje del vehículo con el fin de dotar de más transparencia al mercado de vehículos usados.

Actualmente, los conductores pueden realizar el pago de las sanciones por internet, identificar al conductor que ha cometido una infracción con su vehículo o conocer su saldo de puntos.

A partir del próximo 25 de noviembre, estas gestiones telemáticas se amplían con la entrada en vigor de la segunda fase de la Ley de Seguridad Vial en la que se implanta la Dirección Electrónica Vial y la notificación electrónica con efectos legales para las personas jurídicas titulares de vehículos y voluntaria para las personas físicas.

Este nuevo sistema permitirá vía e-mail acreditar la fecha y hora en la que el denunciado dispone de la notificación de la sanción a efectos legales. Además, podrá recibir avisos de la DGT sobre la caducidad de su permiso de conducir, la revisión de la ITV y el seguro del coche, entre otras cosas.





Otra de las novedades es la entrada en vigor del Tablón Edictal de Sanciones (TESTRA), una web certificada de nueva creación para la notificación de todas las sanciones, cuando éstas no puedan realizarse en el domicilio, en sustitución de los actuales edictos que se publicaban en los Boletines Oficiales de la Provincia o Comunidad que implicaban una inseguridad para el infractor.

Según vayamos teniendo noticias de funcionamiento de estas novedades os iremos informando puntualmente.

Atentamente

Félix Pinar Reina
Presidente A.E.C.A.

